

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO N°: 2958,

EN CONCON, 14 NOV 2019

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento D.S N°250.
- C. Ordinario N°1.962, de la Directora de DIDECO dirigido a la Directora de Administración y Finanzas, solicitando la licitación para la contratación del Evento Gamer 2019.
- D. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°275, de fecha 2 de octubre de 2019, otorgado por la Jefa (S) de Contabilidad y Presupuesto, para financiamiento de contratación de servicios de producción de "Eventos Gamer 2019", en el ítem 215 22 08 011 001, denominado "SS.de Producción y Desarrollo de Eventos", en el área Programas Recreacionales, Oficina Deportes, por un monto de \$1.666.000, impuestos incluidos.
- E. El Decreto Alcaldicio N°2.539, de fecha 7 de octubre de 2019, que llama a licitar a través de la Dirección de Administración y Finanzas, los servicios de Evento Gamer.
- F. La publicación de la Propuesta Pública ID 2594-47-LE19, en el portal www.mercadopublico.cl, de fecha de publicación 8 de octubre de 2019.
- G. En el Acta de apertura electrónica, se registra la participación de un oferente, correspondiendo a Sres. Agencia y Productora de Marketing Eventos y Publicidad Álvaro Méndez E.I.R.L., RUT: 76.844.422-6.
- H. El Acta de Evaluación Propuesta Pública "Evento Gamer 2019" ID N°2594-47-L119, recomendando al Sr. Alcalde desertar la propuesta publica, debido a que la única oferta presentada, no adjunto la documentación solicitada en Bases Administrativa, por lo cual la oferta se declara inadmisibile.
- I. La providencia Alcaldicia acogiendo lo propuesto por la Comisión.
- J. Decreto Alcaldicio N°2.697, de fecha 18 de octubre de 2019, donde se declara inadmisibile la oferta presentada por el proveedor y además se llama a licitar una nueva propuesta pública.
- K. Resolución de Acta de Deserción de la propuesta publica ID 2594-47-L119, otorgada por la plataforma electrónica Mercado Publico, de fecha 21 de octubre de 2019.
- L. La publicación de la Propuesta Pública ID 2594-48-L119, en el portal www.mercadopublico.cl, de fecha de publicación 21 de octubre de 2019.
- M. Resolución de Acta de Deserción de la propuesta publica ID 2594-48-L119, otorgada por la plataforma electrónica Mercado Publico, de fecha 28 de octubre de 2019, debido a que no se presentaron oferentes.
- N. La Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, D.S N°250, artículo N°10, numeral 7: "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato o Contracción Directa de acuerdo a los casos criterios que se señalan a continuación", I): "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en la bases y la contratación es indispensable para el organismo". Teniendo en consideración que se realizó dos procesos de licitación pública y no se recibieron ofertas.
- O. Cotización N°5, del proveedor Agencia de Marketing, Producción de Eventos y Publicidad Alvaro Méndez E.I.R.L.; RUT: 76.844.422-6

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, a través de trato directo los Servicios de "Evento Gamer 2019", según especificaciones técnicas adjuntas, al proveedor "AGENCIA DE MARKETING, PRODUCCIÓN DE EVENTOS Y PUBLICIDAD ALVARO MÉNDEZ E.I.R.L." RUT: 76.844.422-6, por un monto de \$1.400.000 sin impuestos incluidos, es decir \$1.666.000 con impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
3. **EMÍTASE**, a través del portal www.mercadopublico.cl, la Orden de Compra correspondiente.
4. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl
5. **DISTRIBUYASE**, por Secretaria Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMÚNIQUES Y ARCHÍVESE.


SECRETARIA MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

- OSG/MLEG/EAO/LSV/lsv
1. Secretaria Municipal
 2. Asesoría Jurídica
 3. DIDECO
 4. Adm. y Finanzas
 5. Adquisiciones

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
06 NOV 2019
RECIBIDO HORA: _____